



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 22 de marzo de 2022

NÚM. 40

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA RONCESVALLES SOLANA ARANA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para valorar la comunidad energética «Toda Energía» impulsada por la Cámara de Comercio de Navarra.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para valorar la comunidad energética «Toda Energía» impulsada por la Cámara de Comercio de Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Egun on. Ongi etorriak, jaun-andreak. Ongi etorria, kontseilari jauna. Irujo Amezaga kontseilaria daukagu gaurkoan gurekin agerraldi eginen du EH Bilduk eskatuta. Ongi etorri Ayape jaunari ere bai, kabinetetik kontseilaria laguntzen etorri dela gaurkoan eta nahi izatera, Araiz jauna, zurea da hitza, labur-labur bada ere, sarrera egiteko gaurko eskaera honi.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Ongi etorri, Irujo kontseilariari eta Ayape jaunari. Simplemente, en el escrito de solicitud de comparecencia ya hacemos referencia un poco, se presentó en su momento una comunidad denominada comunidad energética. Es una asociación que se denomina a sí misma Comunidad Energética Local Toda Energía, CELT, en la que hemos visto que ha participado la Cámara de Comercio y, por otro lado, también la Federación Navarra de Municipios y el departamento vimos que también prestó en su momento su asistencia. Lo que queríamos conocer es cuál es la valoración del departamento sobre esta denominada comunidad energética, el grado de implicación que haya podido tener o no el departamento en la misma. Teniendo en cuenta, como hemos tenido, información, y luego me referiré a ello, de la posibilidad de que detrás de este tipo de proyectos se encuentre alguna de las empresas del denominado oligopolio eléctrico, pone en consideración o no hasta qué punto estamos ante una verdadera comunidad energética. Este es un poco el objeto de esta comparecencia. Tenemos dudas al respecto. Esperemos que en la intervención el Consejero nos permita despejar esas dudas. En ese sentido, estamos a la espera de sus explicaciones. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Araiz, jauna. Bikain, orduan, orain bai hitza emango diogu kontseilariari. Badakizu hogeita hamar minutu inguru baduzula zure azalpenak emateko. Nahi duzunean.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Egun on. Gaur egingo duguna izango da bai *contexto jurídico* bat esplikatzeari, ba nik uste dut beharrezkoa dela galdera ahal den neurrian erantzun ahal izateko. Beraz, gure ildoak izango da *contexto jurídico* esplikatu. Beraz, zabaltzen naiz hor hamar minutu luze, baina uste dut beharrezkoa dela. Ziurrenik jakin badakizue zer esan behar dudaren definizioarekin eta nik uste dut espresatu behar dela eta aktetan argi ageri behar dela. Eta gero hori, esan bezala, sartuko gara nola izan den prozesua, nola bizi izan dugun, nola lagundu dugun bai hau eta ba beste batzuk IDAEk argitaratutako deialdiaren inguruan.

[Buenos días. Lo que vamos a hacer hoy es explicar el contexto jurídico, pues yo creo que es necesario para poder responder a la pregunta en la medida de lo posible. Por lo tanto, nuestro objetivo será explicar el contexto jurídico. Así que dedicaré al asunto diez minutos, pero creo que es necesario. Seguramente saben lo que tengo que decir con la definición, pero yo creo que hay que expresarlo y que en las actas tiene que aparecer de forma clara. Y luego eso, como decíamos, entraremos en cómo ha sido el proceso, cómo

lo hemos vivido, cómo hemos colaborado, tanto en esto como en otros, en torno a la convocatoria publicada por el IDAE].

Como decía, haré una breve explicación sobre lo que es el contexto jurídico de las comunidades energéticas, que todavía no ha sido debidamente transpuesto en el ordenamiento jurídico del Estado. Creo que merece la pena hacer un repaso medianamente extensivo del mismo. Voy a hablar de artículos, de párrafos, de directivas. Entiendo que no es lo más apasionante para un martes por la mañana, pero creo que es de rigor que todo ello conste también en acta.

Empezamos con la propia Comisión Europea nos dice sobre las comunidades energéticas. Dicen que organizan acciones energéticas colectivas e impulsadas por los ciudadanos, que ayudarán a allanar el camino para una transición hacia una energía limpia, al tiempo que ponen a los ciudadanos en primer plano. Contribuyen a aumentar la aceptación pública de los proyectos de energía renovable y facilitan la atracción de inversiones privadas en la transición hacia una energía limpia. Al mismo tiempo, tienen el potencial de proporcionar beneficios directos a los ciudadanos, al avanzar en la eficiencia energética y reducir sus facturas de electricidad. Al apoyar esta participación, las comunidades energéticas pueden, además, ayudar y proporcionar flexibilidad al sistema eléctrico, a través de la respuesta a la demanda y al almacenamiento.

A través del paquete *Energía limpia para todos los europeos*, la Unión Europea introdujo el concepto de comunidades energéticas en su legislación. En particular, comunidades energéticas ciudadanas y comunidades de energías renovables. Tenemos dos conceptos, más concretamente, la directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, la Directiva 2019/944, incluyen nuevas normas que permiten la participación activa de los consumidores, individualmente o a través de las comunidades ciudadanas de energía en todos los mercados, ya sean generando, consumiendo, compartiendo o vendiendo electricidad, o proporcionando servicios de flexibilidad, a través de la respuesta a la demanda y al almacenamiento. Esta directiva tiene por objeto mejorar la adaptación de las comunidades energéticas y facilitar a los ciudadanos la integración eficiente en el sistema eléctrico como participantes activos. Además, la directiva revisada sobre energías renovables, la Directiva 2018-2001, tiene por objeto reforzar el papel de los autoconsumidores de energías renovables y las comunidades de energías renovables. Por lo tanto, todos los países de la Unión Europea deben garantizar que puedan participar en los sistemas de apoyo disponibles, en pie de igualdad con los grandes participantes.

Sigue la Comisión Europea indicándonos que empoderar a las comunidades de energías renovables para producir, consumir y almacenar, vender energía renovable, también ayudará a avanzar en la eficiencia energética en los hogares, apoyará el uso de energía renovable y, al mismo tiempo, contribuirá a combatir la pobreza a través de un menor consumo de energía y tarifas de suministro más bajas. En este sentido, las comunidades energéticas ofrecen un medio para reestructurar los sistemas energéticos, aprovechando la energía y permitiendo a los ciudadanos participar activamente en la transición energética.

Las comunidades energéticas pueden adoptar cualquier forma de entidad jurídica. Por ejemplo, la de una asociación, una cooperativa, una organización sin ánimo de lucro o una

pequeña y mediana empresa. Insisto, esto es definición por parte de la comisión. Facilita a sus ciudadanos, junto con otros actores del mercado, la creación de equipos en inversiones conjuntas en activos energéticos. A su vez, ayuda a contribuir a un sistema energético más descarbonizado y flexible, ya que las comunidades energéticas pueden actuar con una sola entidad y acceder a todos los mercados energéticos adecuados en igualdad de condiciones con otros actores del mercado.

En este sentido, haciendo hincapié en uno de los aspectos que ya he destacado hasta en dos ocasiones. Pero hay que añadir que el Observatorio de Pobreza Energética de la Unión Europea indica que hoy en día más de 30 millones de hogares en Europa tienen problemas para calentar sus hogares adecuadamente. El último informe, que data de 2020, señala que en 2018 el 6,6 por ciento de los hogares de toda la Unión Europea, es decir, 33,8 millones, padecieron problemas en el abono de sus servicios energéticos, incluidos los pagos de las facturas de energía. Mientras tanto, el 7,3 por ciento de los hogares de esta Unión Europea, todavía 2018, contaba el Reino Unido dentro, equivalía a 37,4 millones, experimentaban alguna dificultad para mantener el calor en sus hogares. Con lo cual, estamos ante un problema, una vez más, de ámbito europeo, que está contando con una respuesta en consecuencia a lo mismo que es también de ámbito europeo.

Como ya he señalado —y aquí ya entrando en definición más puramente legal— la definición de un marco facilitador para la constitución de comunidades de energías debe partir de las regulaciones actualmente existentes. Ya las he mencionado: Directiva 2018-2001 y Directiva 2019/944.

En concreto, la Directiva 2019/944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, ha definido la Comunidad Ciudadana de la Energía. La Comunidad Ciudadana de la Energía es una entidad jurídica que se basa en la participación voluntaria y abierta y cuyo control efectivo lo ejercen los socios o miembros, que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios o pequeñas empresas. Por otro lado, el objetivo principal debe consistir en ofrecer beneficios medioambientales, económicos y/o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que se desarrolla su actividad, más que a generar una rentabilidad financiera. En tercer lugar, participa en la generación, incluida la procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios, la deficiencia energética, o la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus miembros o socios.

Esta figura, además, la propia directiva, aparte de hacer esta definición, luego, en su artículo 16 establece unas obligaciones básicas para los Estados miembro para fomentar el denominado empoderamiento y protección del consumidor. Aquí sí que haré unas pinceladas, porque el artículo 16 es muy extenso. Pero sí que diré que ese artículo 16 de la mencionada directiva, indica que la participación en una comunidad de energía debe ser abierta y voluntaria. Los socios de la comunidad no pierden sus derechos y obligaciones como clientes domésticos o clientes activos. El gestor de la red de distribución correspondiente debe cooperar a cambio de una compensación justa, evaluada por la autoridad reguladora, con las comunidades ciudadanas de la energía. Se benefician también, tienen derecho a beneficiarse de un trato no discriminatorio y proporcionado, y también deben ser responsables

económicamente de los desvíos que causen en el sistema eléctrico. Son obligaciones, son derechos, pero también obligaciones.

Por su parte, la Directiva 2018-2001, relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables, define el otro concepto, casi idéntico, pero con alguna diferencia, de comunidades de energías renovables. Recoge un mandato dirigido a los Estados miembros, en el sentido de que estos deben desarrollar un régimen jurídico favorable a su implantación. Así, en su artículo 2 define las comunidades de energías renovables como entidad jurídica que, con arreglo al Derecho Nacional Aplicable, se base en la participación abierta de voluntarios y autónomas, y esté, efectivamente, controlada por socios o miembros. Estos socios o miembros deben ser personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios. En tercer lugar, la finalidad primordial debe ser proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.

Junto con lo anterior, el artículo 22 también recoge una serie de obligaciones, digamos, para desarrollar un régimen jurídico favorable a su implantación. Una vez más, haré solo unas pequeñas pinceladas, porque es un artículo muy extenso. Entre ellos, destaca esta directiva que los Estados miembros garantizarán que los consumidores finales, en particular, los consumidores domésticos, tengan derecho a participar en una comunidad de energías renovables.

Por otro lado, los Estados miembros garantizarán también que las comunidades de energías renovables tengan derecho a producir, consumir, almacenar y vender energías renovables, en particular, mediante contratos de compra de electricidad renovable. También a acceder a todos los mercados de energía adecuados, tanto directamente como mediante agregación, de manera no discriminatoria.

En definitiva, ambas directivas obligan a los Estados miembros a proporcionar un marco facilitador que permita fomentar y facilitar el desarrollo de las comunidades energéticas, ya sean comunidades energéticas ciudadanas o comunidades de energías renovables. Lo cierto es que el plazo para la transposición de ambas directivas se encuentra ya sobradamente superado y todavía no se ha realizado por parte del Estado, más que alguna transposición parcial. En este sentido, se han incorporado al derecho estatal de las comunidades de energías renovables, introducidas en la Ley 24/2013, del sector eléctrico, a través del Real Decreto Ley 23/2020, por el que se aprueban medidas en materia de energía y otros ámbitos para la reactivación económica.

En esta lo que se indica es que se definen las comunidades de energías renovables como entidades jurídicas basadas en la participación abierta, voluntaria y autónoma y, efectivamente, controlada por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables, que sean propiedad de dichas entidades jurídicas, y que estas se hayan desarrollado, y cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios, y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales o sus socios son miembros o las zonas locales donde operen, en lugar de ganancias financieras. Es decir, lo que hace es una copia-pegar, con perdón, de lo que ya hemos ido mencionando en las directivas, pero que esté ya

transpuesto, pues es una obligación legal. Al menos, la definición viene insistiendo en que todavía el gran grueso de estas dos directivas no ha sido oportunamente transpuesto por parte del Estado español.

En este sentido, y en este contexto, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, señala que las principales actividades que se desarrollan en una comunidad energética son generación de energía que proceda de fuentes renovables, proporcionar servicios de eficiencia energética, suministro, consumo, agregación y almacenamiento de energía y potencialmente también distribución, así como la prestación de servicios de recarga de vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos.

En lo que respecta al Gobierno de Navarra, hemos llevado a cabo diversas actuaciones de apoyo a las comunidades energéticas. Por un lado, ya el año pasado se elaboró un estudio sobre el estado de las comunidades energéticas, incluyendo un estudio comparado, así como una descripción de las dificultades que se encontraban para su desarrollo. Este trabajo, este estudio se realizó en el marco del programa Life NAdapta, fue entregado el pasado 31 de agosto del 2021. El programa fue entregado mediante preguntas parlamentarias, desde luego, de algún grupo de esta sala, porque creo que mencioné el mismo en alguna intervención o comparecencia, no me acuerdo ahora.

Se ha prestado también, por otro lado, asistencia técnica a diversos entes locales. A todos los que nos lo hayan solicitado. El pasado mes de noviembre se organizó, a su vez, el primer Congreso Europeo de Comunidades Energéticas, aquí, en Pamplona-Iruña, el cual nos sirvió para conocer también realidades de cómo estaban desarrollando este concepto en otras regiones y en otras comunidades autónomas también.

Por último, también hay que recordar que la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética incluye medidas de apoyo a las mismas. No mencionaré, porque se aprobó el pasado jueves. Pero sí que, por ejemplo, incluye una modificación del artículo 69 de la Ley Foral de Cooperativas. Precisamente, para favorecer el desarrollo de comunidades energéticas con esta fórmula, entre otras medidas, derechos de superficie, etcétera, eso está recogido en la ley foral que se aprobó el pasado jueves en esta Cámara. Luego, sí se podría hacer un repaso, pero entiendo que no es necesario, porque acaba de ser aprobada y largamente debatida.

En vista de todo lo anterior, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial quería avanzar en un marco regulatorio que permitiera dotar de una mayor seguridad jurídica a las comunidades energéticas en Navarra, siendo absolutamente conscientes del marco competencial del que disponemos, y sabiendo también que la transposición de la directiva todavía no ha tenido lugar. Por ello presentamos ya —y está en exposición pública— un proyecto de orden foral de regulación de las comunidades energéticas en Navarra, en el cual, como digo, hemos iniciado un proceso participativo, que acabará el 31 de marzo, y después de ese proceso participativo haremos, obviamente, un análisis de todas las aportaciones recibidas, y con ello ya les informaré aquí. Creo que es oportuno también que tengamos a lo mejor un debate, no sé si una comparecencia o algo más informal, eso lo podemos debatir luego. Creo que sí será oportuno que con ese análisis lo traslademos aquí para poder ser la

primera comunidad autónoma que, por lo menos, establece con base en sus competencias propias un marco mínimo.

Ese marco mínimo incluye aspectos, a veces tan obvios, pero tan necesarios a su vez, como la propia definición, la forma jurídica o tipos de energía o requisitos exigidos para que las comunidades de energía sean consideradas como tales, entre ellos, los relativos a la participación voluntaria, abierta y control efectivo. También incluye esta propuesta este proyecto de orden foral, un régimen de derechos y obligaciones aplicables, tanto a las comunidades de energías como a sus miembros. La posible constitución de derecho de superficie, también recogida, por cierto, en la ley foral a la que me he referido anteriormente, por parte de las Administraciones Públicas. La utilidad pública o consideración de interés social, o la integración en las comunidades de energías, de aquellas personas que tengan la condición de consumidores vulnerables. Todo eso está recogido en este borrador.

En el borrador de orden foral de regulación de comunidades energéticas en Navarra entran también aspectos más técnicos, si me permiten, tales como el posible procedimiento de otorgamiento de autorizaciones para instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica. Abre la puerta a crear también oficinas de apoyo en la constitución de comunidades de energía. Por último, también por mencionar, contempla la posibilidad de implantar una ventanilla única y un registro público, con el objeto de facilitar a la ciudadanía el conocimiento de los diferentes trámites a seguir, documentos a presentar y con un alcance más amplio, en el sentido de actuar como una verdadera ventanilla única, a través de los cuales los sujetos interesados en constituirse en comunidad de energía realicen los diferentes trámites.

Esto, insisto, sigue en exposición pública hasta 31 de marzo. Hemos sido la primera comunidad autónoma que hemos tomado esta iniciativa. Fue comunicada también, por cierto, al ministerio, los cuales entendieron que era una medida positiva, y también ayudaba a empujar la necesaria transposición de este aspecto.

Entre tanto, y a lo mejor empezando a responder a la pregunta, pero este contexto creo que era absolutamente necesario poder explicarlo. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, MITECO, abrió el pasado mes de enero dos convocatorias de ayudas para proyectos piloto de comunidades energéticas. El programa implementa, en el marco de los fondos Next Generation, en concreto, en el marco del PERTE Era, energías renovables y almacenamiento, en concreto, esta convocatoria de proyectos piloto de comunidades energéticas estaba dotado con 40 millones de euros.

El objetivo es impulsar la innovación social y la participación ciudadana en renovables, eficiencia energética o movilidad eléctrica. El plazo de la convocatoria finalizó el pasado 1 de marzo. En este contexto, desde el departamento hemos tenido conocimiento y hemos apoyado diversas candidaturas a esta convocatoria, que nos han venido desde ayuntamientos o entes locales, como Puente la Reina-Gares, Garralda o Urrotz, así como también la denominada Toda Energía. Según nos indica esta última, en la cual, obviamente, no hemos participado en la elaboración, el Gobierno no participa del consorcio. Según nos indica, el proyecto contribuye a hacer efectiva en la Comunidad Foral de Navarra la estrategia europea de cambio energético, que se cimienta en el empoderamiento de la ciudadanía en la

generación y gestión de energías renovables para su consumo, a través de las nuevas figuras de consumidor activo y comunidad energética.

Está impulsado, como bien saben, por la Cámara de Comercio de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, como ya he expuesto al inicio. A esta iniciativa se han adherido, sobra decir que voluntariamente, los siguientes entes locales: Ablitas, Andosilla, Arguedas, Armañanzas, Azagra, Buñuel, Cadreita, Cascante, Cortes, Fitero, Fustiñana, Jaurrieta, Legarda, Lekunberri, Marcilla, –cojo aire–, Mendavia, Milagro, Muez, Olite, Orkoién, Oteiza, Peralta, Ribaforada, San Martín de Unx, Torralba, Ujué, Valtierra, Villafranca y Villava. Ninguna empresa forma parte del consorcio.

En suma, y como decía, hemos apoyado estas iniciativas que nos han venido de entes locales a nivel individual, como también el proyecto denominado Toda Energía. Pero lo hacemos porque el objetivo de la Unión Europea es empoderar a las comunidades de energías renovables para producir, consumir, almacenar y vender energía renovable, como ya he dicho, avanzar en la eficiencia energética en los hogares, apoyar el uso en la energía renovable y, al mismo tiempo, contribuir a combatir la pobreza energética, a través de un menor consumo y de unas tarifas de suministro más bajas.

Las comunidades energéticas ofrecen para ello un medio para reestructurar nuestros sistemas energéticos, aprovechando la energía y permitiendo a los ciudadanos participar activamente en la transición energética y, por tanto, disfrutar de mayores beneficios.

La falta de transposición hace también que existan ciertas lagunas legales, si bien la propia convocatoria, que ha impulsado, a la que me he referido, a las comunidades energéticas, es el propio ministerio, va a suponer un paso adelante en la configuración de estas. Entre tanto, como ya también he mencionado, desde el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial se han adoptado diferentes líneas de fomento de esta. Entre las que destaca, vuelvo a decir, estudios, apoyo técnico a todos y cada uno de los entes locales que así nos lo han solicitado, así como esta pionera propuesta de orden foral, que regula aspectos básicos de las comunidades energéticas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri Kontseilari jauna. Orain Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Bere eleduna den, Araiz jaunak du hitza. Araiz jauna, nahi duzunean, hamar minutuz, zurea da hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, lehendakari andrea, eta eskerrik asko ere, Irujo kontseilariari eman dizkigun azalpen guztiengatik. Bien, la verdad es que, como he dicho al principio de mi intervención, teníamos y tenemos alguna duda en lo que es este proyecto, que no es que queramos expresar, digamos, una situación de decir que no nos gusta. No, nosotros lo que entendemos es que hay diversas alternativas, diversas posiciones. Pero entendíamos que, o seguimos entendiendo que hay, o por lo menos nosotros lo vemos, un modelo distinto de crear comunidades energéticas. Luego me referiré a ello de arriba abajo o de abajo arriba. Creo que ahí está un poco, porque entendemos que el proceso de la constitución de esta asociación ha venido de arriba abajo. Es decir, a alguien se le ocurrió una idea. No sé a quién. Me parece que pueda ser positiva. Pero, en lugar de contrastar, como se ha hecho en otros proyectos —como digo, luego intentaré explicar un poco más— se ha hecho, no sé si

aprovechando la oportunidad de que el MITECO sacó unas convocatorias y había que hacer algo deprisa y corriendo y no se podía esperar a debates, no sé si eternos o no, pero creo que, en ese sentido, por lo menos, para nuestro grupo parlamentario no es el ejemplo de comunidad energética, aunque, como digo, es una alternativa más. Ahí no vamos a discutirlo.

Sí que nos hubiera gustado que, después de la exposición, que le agradezco, yo creo que es clarificadora también del marco jurídico en el que nos movemos, de la indefinición ante la falta de transposición de la normativa europea y de la valentía —vamos a poner entre comillas esos términos— del propio Gobierno de Navarra y del departamento, que ante ese vacío se plantee y se proponga esta elaboración de un marco regulatorio, a través de una orden foral, y que creo que le agradeceremos también que en su momento, si hay alguna cuestión, venga el Parlamento a exponer el contenido, una vez finalizado este proceso participativo, en el que está sometido a exposición pública, y conocemos el contenido de esta. Pero creo que será interesante que podamos hablar de este tema.

Más allá de todo esto, creo que hubiera sido interesante que nos hubiera calificado —porque no queda claro, hemos visto los estatutos de la asociación— qué tipo de comunidad, de acuerdo con la normativa europea, entiende el departamento, de qué comunidad estamos hablando ¿De una comunidad de energías renovables o de una comunidad ciudadana de energía? Porque ya sabe que, aunque los objetivos son los mismos, hay unas diferencias en cuanto al ámbito en el que la instalación puede tener influencia o no. Hay algunos matices que son importantes y que sí que, teniendo en cuenta el ámbito de una asociación y de una comunidad energética que pretende abarcar el máximo territorio de Navarra, que luego crea, incluso, dentro de los propios estatutos, usted creo que ha dicho que eran, no me acuerdo cuántos, veinte y tantos ayuntamientos los que han mostrado su adhesión a la hora de poder participar en este proyecto, si se van a crear subunidades, como dicen los propios estatutos, si se van a crear veinte y tantas comunidades o no, o va a ser una única comunidad. Creo que eso también es importante a la hora de valorar los procesos de creación de este tipo de entidades. Eso, como digo, encaja o no en un modelo o en otro. Nos gustaría saber el departamento cómo analiza o cómo califica la posible creación de esta asociación de comunidad energética, que, digámoslo, el objetivo es participar en esa convocatoria, obtener una financiación. No sé si no se obtiene la financiación qué va a pasar o qué pasaría. A los ayuntamientos parece ser que se les ha transmitido una información de que si no hay ayudas el proyecto no va a ir adelante, lo cual nos parece también un poco insuficiente.

Luego, desde luego, analizando los estatutos de la asociación, yo no sé si el departamento, y teniendo en cuenta los parámetros, usted los ha expuesto aquí, participación abierta, voluntaria. Se ha transmitido en algunos ayuntamientos que las eventuales bajas de personas físicas. Porque lo ha dicho usted. Se le reconocen a las personas físicas que participen en este tipo de proyectos, no por eso pierden los derechos como consumidores. Uno de ellos es estar de alta y de baja de forma voluntaria con cualquier empresa suministradora.

Entonces, se ha transmitido a los ayuntamientos el planteamiento de que cuando se produzcan ese tipo de bajas, deberán ser los ayuntamientos quienes asuman las obligaciones que tenían esas determinadas personas de su municipio, y esto nos parece que sí que iría en contra de este espíritu de participación abierta, pero también voluntaria. Si el control efectivo

por los miembros. Aquí es donde hemos planteado, porque hemos visto que hay una empresa que está, no sé si de apoyo o tiene intereses más allá de los apoyos.

En concreto, nos referimos a, creo que se llama, empresa Energía y Distribución del Norte Edinor, que es una empresa que, al parecer, se está encargando de todo. Se encarga de llevar la acción tractora, asesorar e identificar las cubiertas y todo lo que los ayuntamientos, incluso los privados, puedan plantear, la puesta en marcha, el desarrollo, el mantenimiento previsiblemente, son cuestiones que no están. Luego, claro, cuando hablamos de empresas del oligopolio, es que no podemos olvidar que esta empresa está participada en un 85,98 por ciento por Petronor. Es decir, que es una de las empresas que, a su vez, es propiedad Petronor de Repsol.

En ese sentido, nos parece que ha sido significativo que esta empresa esté, a través de la Cámara de Comercio, en el impulso, en la trastienda de todo este proyecto. Sabemos que el modelo de comunidades energéticas locales que está implantando y que ha implantado en algunos otros sitios, especialmente en la Comunidad Autónoma Vasca, son un modelo casi de instalación llave en mano. Es decir, como decía, uno de los temas que nos preocupa es el hecho de que esté ya todo hecho y que no haya espacios participativos. Porque, evidentemente, creo que el modelo de Toda Energía, a diferencia de otros modelos que se ha citado de Navarra, a diferencia de otros modelos que pudimos oír en estas jornadas que usted ha dicho, no hay proceso participativo directo. Se ha dado un paquete ya cerrado. Este es el modelo. Esto es como va a funcionar. Esto es como se va a plantear la energía. Desde luego, creemos que primero hay que debatir el para qué, hay que debatir el cómo, hay que debatir el con quién. Hay que debatir incluso la forma jurídica. La forma jurídica, como usted ha dicho, está abierta a la legislación europea, y no impide que sean cooperativas, no impide que sea una asociación, no impide incluso que fuera una sociedad mercantil.

Entonces, en ese sentido, creemos que ha dejado o que está pendiente, no sabemos si es que está pendiente, a su vez, de la concesión o no de ayudas por parte del MITECO, de fomentar esa participación social y ciudadana de las personas físicas y de las personas jurídicas que vayan a debatir qué quieren hacer con esta asociación. Desde luego, creemos que hay que establecer espacios de trabajo conjuntos, en este caso, entre las entidades locales, la propia población de esas entidades locales. Hay que establecer también qué modelo de gobernanza se va a dotar a esta propia comunidad energética, y si es adecuado a la realidad de cada municipio, porque, como digo, se plantea una comunidad para toda Navarra, algo un poco, en ese sentido, atraído, pero luego se plantean subunidades o subrealidades municipales que no sabemos si, a su vez, van a ser o no comunidades energéticas en cada municipio una, que sería lo lógico, porque sería lo más entendible.

Desde luego, creemos que es importante, no sé si el departamento lo ha analizado o no, que se garantice también el control de la ciudadanía, como digo, una de las premisas fundamentales en este tipo de comunidades es: sin intervención de empresas del sector energético. Tenemos dudas de que detrás de esta intervención de una determinada empresa en funciones de asesoramiento, no haya un interés de empresas del sector energético.

Creo que, como digo, sin quitarle importancia, y creo que es interesante que se haya dado este paso y que los ayuntamientos vean la posibilidad. Pero entendemos que las cosas se podían

haber hecho en este sentido de otra manera, porque plantear comunidades energéticas con el solo propósito de contratar una instalación llave en mano, creo que ese no es el objetivo, eso no es empoderar a la ciudadanía. Creo que hay que plantearlo así. Desde luego, los ayuntamientos tendrán que ser conscientes cuando participan de eso, hasta qué punto realmente han sido capaces o van a ser capaces de motivar a su población, de establecer esos procesos participativos, porque ya lo ha citado usted, en la Ley Foral del Cambio Climático hay una apuesta por una determinada forma jurídica, que puede ser esa o puede no ser esa, que es las cooperativas. En este caso, cooperativas o grupos de consumo y de proximidad. Es evidente que esta, de momento, no es una cooperativa. No sabemos si podrá terminar o no en una cooperativa, en cooperativas municipales. Eso es un poco el planteamiento.

Creo que es interesante que se reflexione sobre esta primera que, con ese carácter global para Navarra se ha planteado. Hay otras que tienen mucha menor ambición. Tampoco podemos olvidar que ya incluso esta propia empresa que he citado, ya tiene acuerdos con una entidad financiera para la financiación de este tipo de proyectos. Es decir, que aquí todo va encajando y las piezas de este puzzle no son absolutamente casualidad, para que nos entendamos.

Le agradezco nuevamente la información, el planteamiento que usted ha hecho desde el departamento de esa orden foral. Creo que ahí es donde tendremos que encontrar espacios para que, como digo, desde el verdadero empoderamiento de la ciudadanía, en este caso, con participación activa de las entidades locales, se hagan este tipo de proyectos. Ya veremos el futuro. Cuando el marco jurídico probablemente esté ya mucho más concreto, seguramente algunas de las cuestiones que ahora nos estamos planteando estarán ya superadas, o por lo menos resueltas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Zuri, Araiz jauna. Orain, Alderdi Sozialistaren txanda, barkatu, ez, Navarra Suma-ren txanda. Zeinek egingo du? Carlos Pérez-Nievas jaunaren txanda da orduan. Hamar minutuz, zurea da hitza.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta, señor Consejero, acompañantes. Francamente, esta es una comparecencia solicitada por EH Bildu. Teníamos interés en ver qué razones tenía para solicitarlo. Ya nos lo ha aclarado, aunque le ha costado, nos lo ha aclarado.

También tengo que decir que, en esta comparecencia, que ha hablado de un tema trascendental para el futuro del funcionamiento de la energía, del consumo energético, de la generación también, que habla de la cercanía, de la distribución, del compromiso de los habitantes de cada localidad, del compromiso de las entidades municipales, evidentemente, excesivamente entusiasmado con el tema, señor Consejero, tampoco lo hemos visto.

Realmente, el planteamiento de esta comunidad energética local cuenta exactamente con todos los objetivos que se plantean, que necesita y que se quiere, y que nos lo ha planteado la Unión Europea. Entiendo que también es el planteamiento de este Gobierno. Lo aclararé, alguna duda al particular, porque hasta ahora los movimientos que han hecho, digo hasta ahora, tampoco han ido encaminados en ese sentido. Lo que inició su departamento, ya lo sabemos, siempre le decimos lo mismo, señor Consejero, usted arrastra una herencia, no sé si envenenada o no. Creo que en parte sí, pero usted arrastra una herencia del funcionamiento

con el señor Ayerdi, sobre estas materias. En esa cuestión, lo que su departamento, el que ahora usted dirige, puso en marcha, evidentemente, no era realmente este modelo, ni mucho menos, tampoco el modelo que quiere la Unión Europea.

Si se plantea que la comunidad energética, una comunidad de energía local, que es capaz de unir nada más y nada menos que a veintinueve entidades locales de esta Comunidad Foral, veintisiete de las cuales, de menos de cinco mil habitantes, que están por esa misma razón, digamos, dentro de lo que es el reto demográfico, de las que hay que apoyar, que son de todo signo y condición, porque hay ayuntamientos de Navarra Suma, hay ayuntamientos del Partido Socialista, hay ayuntamientos de Bildu. Yo no acabo de ver o no acababa de ver cuál era la crítica se podía hacer a este modelo.

Este modelo que, evidentemente, dice: «No, es que no sé si es un modelo cooperativo». No lo es deliberadamente. Huyen de lo que son las restricciones para entrar y salir de un modelo cooperativo, porque el modelo cooperativo implica entrar de una manera e implica una dificultad extrema para salir de este. Todos somos conscientes de cómo funcionan las cooperativas, por ejemplo, de unión, que cuando uno acude o para acceso a una vivienda o para otras cosas. Por lo tanto, se busca un modelo de asociación que facilita la entrada y salida de los participantes, entrada y salida libre. Es decir, yo no sé cuál es la dificultad. Esa entrada y salida que implica un pago inicial, se nos ha explicado, bueno, unas cantidades que se pueden aplazar, que son mínimas. Un pago mensual, también una cantidad mínima para hacer frente a todo el funcionamiento que tiene esta asociación, que implica una reducción ya inicial de toda la energía. Es decir, un consumo de un 25 por ciento. Es decir, hay un 25 por ciento de energía, de que aquellos que participen en el proyecto, que les vendrá a través de la generación propia. Por lo tanto, que ya saldrá de su factura. Lo cual, es evidente que es absolutamente cumplidor de todos los objetivos que se tiene con el ahorro y la eficiencia energética.

Por otro lado, esa unión de veintinueve entidades locales —de inicio, esperemos que sea más en su momento— va a facilitar también, y esta es una de las cosas que se plantea, que luego tengan acceso a unas tarifas por el resto del consumo eléctrico, evidentemente, mucho más ventajosas para todos los que están. Que este modelo de comunidad energética local plantea también tener en cuenta y priorizar a aquellas familias y unidades familiares, aquellos vecinos de las entidades locales vulnerables o más vulnerables, para que tengan prioridad y facilidad para entrar a beneficiarse de la comunidad energética. Evidentemente, también habla, incluso, es lógico hoy en día, de planteamientos de que tiene que funcionar en términos de la mejor manera posible de igualdad entre hombres y mujeres, a la hora de las direcciones y las constituciones de los órganos que rijan esta comunidad. Por lo tanto, ahí, uno acaba de entender cuál es la dificultad del modelo. La dificultad del modelo es ponerlo en marcha. La dificultad del modelo es poner, de acuerdo con veintinueve entidades locales, como diría aquel, cada una de su padre y de su madre, en algo común.

Es un modelo que une, y que son la asociación compuesta por todos, y que luego, evidentemente, tiene la posibilidad de que cada una de esas veintinueve entidades locales también tengan, de acuerdo con los parámetros generales que se planteen, lo que es la comunidad total, posibilidad de actuaciones más individuales, de acuerdo con esa entidad local, con sus propios vecinos. Pero todo de acuerdo con el planteamiento legal, que necesita,

evidentemente, de una financiación o de una ayuda, como los proyectos para nacer, pero que es una ayuda, una parte del dinero que podrá venir o bien del Gobierno de Navarra o bien de las ayudas del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, que es el IDAE.

Por lo tanto, como modelo que se pone en marcha, creo que es un modelo a aplaudir. Es un modelo que cumple exactamente y estrictamente con los objetivos que se plantean, y que, por lo tanto, es un modelo que es novedoso, pero ahí está la gran dificultad. Creo que la gran cuestión de este modelo es haber sido capaz en poco tiempo de unir tantas voluntades distintas en un objetivo común, que es el que todos tenemos.

Este modelo, decía que no es el modelo que se puso en marcha en su momento, porque este modelo, se ha dicho, no cuenta con el apoyo del Gobierno de Navarra o de momento no cuenta con aportación económica, etcétera. Es que el Gobierno de Navarra lo que había hecho hasta ahora para contraponer este modelo, lo único que tenemos en los últimos presupuestos de esta legislatura y de la anterior, es Gares Energía, señor Consejero. Que supongo que a los señores de Bildu les parecerá el modelo que tienen que exportar. El modelo de Gares Energía es plantear algo similar. Es decir, vamos a hacer nosotros alguna instalación energética. No se concreta nunca nada. Vamos a recuperar una minicentral, que sigue sin recuperarse. Vamos a poner placas solares en el frontón, pero también que nos paguen la renovación del frontón, y que nos lo pague todo el Gobierno de Navarra. Que nos lo pague todo el Gobierno de Navarra, y entonces así hacemos nosotros nuestra cooperativa energética.

Cooperativa energética que, si uno ahonda, decía que no sabía cuál era el origen de la crítica de EH Bildu, pues ya lo ha dicho al final. Le ha salido a usted, señor Araiz, Edinor es el problema. Usted cree que el problema aquí es que una empresa participante del oligopolio es la que va a gestionar. Usted ve aquí el problema. Ahora si esto en vez de Edinor, se llamara x, y, z, o fulanito, menganito y futanito y fueran de su entorno, le parecería una maravilla.

Si usted pudiera controlar a aquella empresa gestora con gente de su entorno político, que pudiera desarrollar las cooperativas energéticas para controlar, evidentemente, de la mejor manera posible, a los habitantes de los municipios que ustedes están dirigiendo en este momento, a usted le parecería bien. Eso es lo que usted querría hacer. Nosotros vimos hace mucho tiempo el interés que tienen determinadas opciones políticas, por hacer de esto un control de sus vecinos a través de la energía. Ustedes lo apoyan. Ese es el modelo que usted quiere.

Aquí esto le ha roto un poco su planteamiento, porque todos los demás han dicho: «Bueno, pues es que al final todo eso que se tiene que hacer requiere de unas inversiones económicas importantes, requiere un riesgo. Yo invierto. Yo me endeudo. Yo no sé cómo salir». Aquí lo que le están diciendo es que usted aporte lo mínimo posible, que son cantidades ridículas económicas, entra y salga cuando le dé la gana, y su riesgo como persona física es nulo. Esa es la diferencia con otros planteamientos de cooperativas. Esa es la gran diferencia. ¿Que luego la gestión de los modelos está planteada por una empresa, una empresa que facilita y que asume riesgos? A nosotros nos parece que santo y bueno.

Aquí lo que importa es que haya unión de voluntades, que haya capacidad de que esa unión de voluntades, amparadas primero por su entidad local, implique una reducción del consumo

energético. Que sean autónomos en una parte importante de la generación, que empiezan por un 25 por ciento, pero ya han avisado y quieren plantearse crecer con otros modelos que no sean solamente las placas fotovoltaicas en cubierta, que puedan hacer otras cosas. Nos parecerá siempre bien. Que es una generación de energía distribuida, que beneficia y plantea tener en cuenta a las unidades familiares más desfavorecidas. Implica también algo importantísimo, al pequeño comercio de cada localidad, facilitarles la entrada. En estas situaciones de crisis brutal, donde el pequeño comercio está siendo desmantelado absolutamente, que se le planteen alternativas sin riesgo económico ninguno para ellos, me parece que es un acierto absoluto.

Por lo tanto, el modelo que se nos plantea es un modelo que nosotros lo apoyaremos. Los modelos anteriores que se plantearon en presupuestos, nosotros desde el principio nos opusimos al mismo, por injusto, por desigual y porque no favorece el equilibrio en esta Comunidad Foral. Ese otro modelo, por lo tanto, espero que sea definitivamente superado, señor Consejero, por estos modelos, que son los que de verdad tienen que favorecer, los que de verdad vertebran el territorio y, sobre todo, tiene dos claves: que aquí no se plantea el riesgo para nadie, es un modelo absolutamente libre, quien quiere entra y quien quiere no entra; está uniendo voluntades de muy distinto signo en este momento, de todos. Si todos los signos políticos convergen en este tipo de modelos porque alguien los vertebra, en este caso la Cámara, pues bienvenida sea la Cámara de Comercio, evidentemente, a este papel y se lo reconocemos. El papel activo que ha hecho en algo tan comprometido y tan difícil como esto.

Es el modelo que nosotros, repito, apoyamos. Nos parece que es un modelo que tiene que tener desarrollo en nuestra Comunidad, que es pionero, y que le deseamos todo el éxito del mundo, porque cumple exactamente con todos los objetivos de la transición energética, en los que nosotros estamos de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Oso ongi, Pérez-Nievas jauna. Bikain, eskerrik asko denbora behar bezala erabili izanagatik ere. Orain Alderdi Sozialistaren txanda da. Hamar minutu duzu, Lecumberri jauna, zure ekarpenak egiteko.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias. Eskerrik asko, señora Presidenta. Bienvenido, tanto el Consejero como los miembros de su equipo. Bueno, la verdad es que yo tenía mis dudas, a la vista de la solicitud de esta Comisión, en el sentido de saber exactamente cuál iba a ser la posición o cuál era la finalidad última de esta interpelación, de esta pregunta al Consejero, sobre esta asociación, Toda Energía.

Todos hemos tenido conocimiento, yo creo y, especialmente, además, porque al moverse en ese ámbito municipal, inevitablemente nos ha llegado a nosotros rápidamente la onda desde el principio, sobre la constitución de esta asociación, sobre la participación de los ayuntamientos y casi sobre la finalidad última de todo este engranaje que se está organizando.

Nosotros, creo que hay que empezar por reconocer que estamos en un momento de tránsito, de transición energética, nunca mejor dicho, y eso siempre genera dudas y genera modelos que hay que ir poco a poco valorando y viendo su finalidad y su gestión. A mí me parece muy importante que todo el proceso de comunidades energéticas, de generación distribuida, de autogestión, desde luego, el Partido Socialista cree que es una pieza muy importante,

complementaria con otras. Porque si de verdad queremos abordar esta transición energética con rigor y con seriedad, no podemos negar que es tan necesario esto como el tener unos parques que nos den una estabilidad, sobre todo a los grandes consumidores, a la industria, y tener unas infraestructuras de distribución energética que también nos den esa estabilidad en momentos en los que, como todos hemos vivido además, de alguna manera, en los que por circunstancias como puede ser el viento o el sol, que sabemos que son circunstancias cambiantes, nos dejen en una situación de escasez de energía que no nos vamos a poder permitir, sobre todo, si el modelo es un modelo eléctrico, que es al que vamos en esta sociedad.

Entonces, dicho todo esto, en este momento de transición y en este momento de apuesta por esas comunidades energéticas como una parte fundamental del nuevo sistema en el que vamos a basar nuestra sociedad, hay que entender que aparecen nuevas oportunidades de negocio. Eso es inevitable. Que si aparecen nuevas oportunidades de negocio es porque esto es posible y es incluso rentable, y porque socialmente se exige. Hay un modelo, como algunos ayuntamientos están planteando, muy de cooperativa, de autogestión, de hacérselo todo, que no está mal y que no hay que ponerle ninguna traba. Pero también hay que reconocer que la complejidad técnica, administrativa y de gestión de esta nueva forma de generar energía, hace que haya ayuntamientos que tengan serios problemas para gestionar todo esto.

Cuando vemos asociaciones como esta, con un apoyo administrativo de gestión de la Cámara de Comercio y con un apoyo por parte de la Federación de Municipios, *a priori* nos parece que es algo positivo. Es algo positivo, ha leído todo el listado de ayuntamientos que en principio ya han mostrado su buena disposición a trabajar así, a ceder una parte de su superficie municipal en beneficio de todos los que en el pueblo quieran adherirse a esta asociación voluntariamente.

Creemos, en principio, que es positivo y que tiene un buen referente. ¿Hay una intencionalidad política en esto? Yo, viendo el listado de pueblos, y viendo que son ayuntamientos que pertenecen a muy distintas opciones políticas, no acabo de verlo. ¿Hay una intencionalidad empresarial? Sin ninguna duda. Yo quiero ver el lado positivo de esto también. Cuando las empresas se interesan en estos nichos de negocio es porque estos nichos de negocio tienen opciones de salir adelante y de que esto funcione.

También creo que en estos primeros momentos entidades locales tienen serios problemas para poner en marcha estos proyectos, que tienen una parte técnica, que luego tienen una parte administrativa, con el MITECO, con el Gobierno de Navarra, con ayudas, y que luego tienen una parte de gestión, también muy compleja, con todos los asociados, las facturas, el reparto, y que necesitan además también un apoyo económico de una entidad.

Claro, si te ofrecen el paquete, puedes decir: «Me estás condicionando». También puedes decir: «Desde la dificultad de gestionar, yo entidad municipal, muchas de ellas, pequeñas y medianas, me estás facilitando el crear una asociación de este tipo y con estos fines».

Yo también he estado viendo los estatutos, me los he descargado, he estado viendo, bueno, ya sabemos que el papel lo aguanta todo. Pero sí que es cierto que es una asociación sin ánimo de lucro, así se define, y eso tiene su, como todos sabemos, sus obligaciones legales, que tiene

unas finalidades, como digo, el papel lo aguanta todo, pero que hablamos de sostenibilidad, de empoderar a los vecinos, de autoconsumo compartido, de evitar situaciones de vulnerabilidad, de participación ciudadana. También he visto que claramente en los estatutos viene y facilita a las formas voluntarias de adherirse o de salir. La cesión de los propios ayuntamientos de esos espacios, de esas superficies de propiedad municipal, la fórmula de revertir esa cesión. Bueno, es posible que detrás de todo esto haya una finalidad empresarial. Ya digo, lo vemos nosotros, lo intentamos ver por el lado positivo. Esto puede acelerar todo este proceso. También es cierto que, como tantas veces, una vez que esto esté ya consolidado, creemos que será mucho más fácil buscar otras soluciones u otras alternativas. Estamos en el arranque de toda esta situación.

Es cierto que detrás de Edinor está Petronor, que está Repsol. Es evidente, no hay que buscar mucho para encontrarlo. Es cierto que eso puede crear ciertas suspicacias. También es cierto que eso le da una solvencia a estos proyectos, y le da una estabilidad a estos proyectos, que tampoco tenemos por qué poner eso en sí mismo como negativo.

En definitiva, no solamente en las entidades municipales, sino ahora mismo o cualquiera que se plantea a nivel personal, una comunidad o una vivienda unifamiliar, el poner en marcha uno de estos procedimientos, ya tiene empresas que le dan el paquete completo, y eso te lo facilita. Te dice: «Mira, te hago el estudio técnico. Tengo una empresa que se dedica a instalarlo, además te lo gestiono, y, además, si necesitas un crédito, tengo una entidad que ya te va a dar el crédito y, además, te voy a gestionar todas las ayudas a través del Gobierno de Navarra, del MITECO o de quien sea». Es posible que eso lo veamos como algo negativo, pero yo también creo que tiene su buena parte positiva. Hay empresas que creen que esto es un negocio, porque va a funcionar y esto es bueno. También creo que, una vez que esto esté funcionando, se podrán ver otras alternativas.

También hemos visto —ya voy acabando— a ayuntamientos que, con muy buena voluntad, y además creo que es importante que se les dé todo el apoyo, están intentando hacerlo por su cuenta, y estamos viendo que es un proceso muy complejo. Porque un ayuntamiento como una unidad familiar tiene muy complicado saber gestionar todas estas cosas. Para eso hay empresas que están especializadas y que lo llevan.

A nosotros, en todo caso, lo que sí que nos parece que es importante es apoyar todo este tipo de ideas. Todo este tipo de iniciativas, porque sí que creemos que es el futuro o una parte del futuro de la sociedad que tenemos que organizar. En principio, con atención, que creemos que hay que seguir a estos procesos y estas iniciativas, pero creemos que es algo positivo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko, Lecumberri jauna. Orain, Geroa Bai taldearen izenean, bere bozeramailea den Asian jaunak du hitza. Hamar minutu duzu.

SR. ASIAIN TORRES: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Nik ere hasi nahi dut nire parte-hartzea eskerrak ematen kontseilariari, berari, Irujo jaunari eta berarekin etorri den bere lankidea, Ayape jaunari emandako azalpenengatik. Bueno, lo cierto es que yo tampoco sabía muy bien por dónde empezar, pero sí que quiero hacer una breve reseña a lo expuesto por el señor Pérez-Nievas. Veo que, encarando ya el cuarto año de legislatura, sigue con dos de sus obsesiones que tenía desde el principio de la misma. Sigue teniendo presente al señor Ayerdi

en todas sus oraciones, y sigue manteniendo fiel su obsesión con Gares Energía. Simplemente por aclararle, una cuestión es Gares Energía, que tiene que ver con parte del ámbito de la energía local de Gares, y otra es Gares Bide, que es la comunidad energética que, en principio, nada tiene que ver con Gares Energía, simplemente al conocimiento.

Por otro lado, y entrando ya en la cuestión en sí, comparto con algunas de las apreciaciones que ha hecho el señor Araiz. Yo sé que a la señora Aznal no le suele gustar que hable de Villava-Atarrabia en una Comisión como esta. Pero es que hoy me lo han puesto a huevo, aunque quizás no sea la expresión más afortunada para una institución como esta, para una casa como esta. Diré que me lo han puesto en bandeja de plata.

Efectivamente, comparto las apreciaciones del señor Araiz, en cuanto que se ha hecho de prisa y corriendo; que tampoco para nosotros es el modelo, pero más vale esto que nada; que no se nos informó de que estaba detrás Edinor, con lo cual, está detrás Petronor y detrás está Repsol; que no ha habido un proceso participativo; que no es empoderar a la ciudadanía. De hecho, tengo que decir que nos enteramos por la prensa el 2 de marzo, porque el 1 de marzo se había acabado el plazo, nos enteramos por la prensa todos los grupos de Atarrabia de que, efectivamente, Villava iba a ser una de las localidades participativas de esta comunidad energética. Por tanto, efectivamente, de prisa y corriendo, sin comunicación, sin proceso participativo. Es decir, creo directamente que sus compañeros de Atarrabia desterraron la posibilidad de segar y se fueron directamente a espigar.

Lo digo, voy a hacer un poco de cronología respecto a esta cuestión, a la posibilidad de potenciar una comunidad energética en Atarrabia, en Villava-Atarrabia, porque el pasado mes de mayo, en mayo del 2021, desde Atarrabia Geroa Bai planteamos una moción con tres puntos. El primero recogía, y leo textualmente: «El Ayuntamiento de Villava redactará una ordenanza reguladora de la instalación de paneles y/o placas solares sobre las cubiertas o tejados de viviendas y otro tipo de edificios privados en el plazo de tres meses». El segundo punto: «El Ayuntamiento de Villava realizará una labor pedagógica con la ciudadanía, a través de campañas de sensibilización acerca de la necesidad de sustituir la energía proveniente de fuentes fósiles por las renovables, informando de las ayudas económicas y fiscales existentes por las instalaciones solares». El tercero, que es el que más relación tiene con este punto: «El Ayuntamiento de Villava fomentará la participación de la ciudadanía en el desarrollo y la gestión de sistemas de energía renovable, a través de la promoción de comunidades ciudadanas de energía renovable que se sustenten en cubiertas o tejados de edificaciones públicas, dando un giro en su actual política de autoconsumo». Porque, efectivamente, sí que hay algunas cubiertas de locales públicos, de edificios públicos que sirven para el autoconsumo. Pero lo que buscábamos era algo más.

Se aprobó el tercer punto, con el voto en contra de Bildu. Curiosamente, con el voto en contra de Bildu. El primero, referente a la ordenanza, no se aprobó, aunque curiosamente, después en diciembre se aprobaron unas ayudas en cuanto a la contribución urbana y al ICIO, del 50 por ciento de reducción de las tarifas, nada menos. Con lo cual, en este momento tenemos la paradoja en Villava-Atarrabia de que existen unas ayudas, unas posibles ayudas, pero no tenemos una ordenanza que regule las instalaciones por las que uno se puede beneficiar de esas ayudas.

En octubre, cinco meses más tarde, y dada la inacción por parte del ayuntamiento, volvimos a presentar una propuesta de trabajo ya en una comisión de Urbanismo, en la que volvíamos a insistir en el tema. Perdón, en diciembre, no en octubre, sino en diciembre, es decir, transcurridos ya siete meses, porque en la exposición de motivos recordábamos la del primer encuentro de comunidades energéticas celebrados en Baluarte y organizados por su departamento, señor Irujo, y traíamos a colación la participación de diferentes comunidades energéticas, como Power Up Project de Italia, Energy4All de Reino Unido y otras más pequeñas a nivel estatal, como TEK de Zumárraga, Comunidad Energética Rural de Arroyomolinos de León, Barrio Solar de Zaragoza, o la Hernaniko Energia Berriztagarrien Komunitatea de Hernani, valga la redundancia, además de otras más cercanas, como las surgidas en Gares, Garralda o Esparza de Galar.

Volvíamos a insistir en unas peticiones muy concretas, cinco puntos. El ayuntamiento cederá la cubierta de uno de los edificios públicos para la instalación de placas solares, de cuya energía se beneficiarán tanto el propio consistorio como la ciudadanía, en los porcentajes que se decidan.

Segundo, hará una activa campaña de promoción directa y personalizada entre el vecindario, el comercio y las empresas, de un radio de 500 metros, con el objetivo de dar a conocer las características de las comunidades en general y de la que pretende constituir en Villava de Atrarrabia. Nuestro objetivo era crear un posible nombre de Comunidad Energética Atrarrabia 1, empoderamiento de la ciudadanía.

El tercero, pondrá los medios físicos, local, materiales, y los recursos humanos necesarios para los estudios económicos y financieros y dar los pasos administrativos legales para su constitución. Socios partícipes, redacción de estatutos, etcétera.

Cuarto, buscará apoyo económico y administrativo legal, si fuera necesario, en instancias superiores, como el Gobierno de Navarra.

Quinto, colaborará activamente en todas aquellas cuestiones que fueran surgiendo durante la creación de la comunidad energética.

Esto fue en diciembre. Repito, en mayo primera propuesta, diciembre, segunda. Nada de nada. En febrero, a principios de febrero, sale el anuncio, efectivamente, como ha comentado el Consejero, de la posibilidad, impulsada por la Cámara de Comercio y con el apoyo de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, de crear Toda Energía. Nos enteramos, como he dicho al principio, por la prensa, el 2 de marzo, cuando curiosamente —y lo cuento porque así ha sido— el 7 de febrero tuvimos una comisión de Urbanismo en el ayuntamiento, el 8 de febrero tuvimos una Junta de Gobierno, y el 22 de febrero tuvimos una segunda Junta de Gobierno.

Por tanto, nos da la impresión de que, una de dos, o de prisa y corriendo, con improvisación total y, además, con oscurantismo, porque no ha habido transparencia ni comunicación ninguna al resto de los grupos que conformamos el ayuntamiento.

Un poco sirva como referencia en cuanto a la toma de decisiones al modelo a seguir, que efectivamente no era nuestro modelo. Lo repito, es decir, creo que el nuestro era claro en

cuanto a lo que originariamente se planteaba como modelo de comunidad energética. Pero, como digo, más vale esto que nada, porque lo que nos temíamos era que no se hiciera absolutamente nada. Frente a esa situación, desde luego, preferimos el aunarnos, el unirnos a esta comunidad energética, con todas sus dificultades o pegas que pueda tener, pero que, desde luego, como repito, preferimos eso que nada.

Efectivamente, como tal día ha señalado el señor Lecumberri, efectivamente, los estatutos de la asociación, que, como bien también él ha dicho, el papel recoge todo, sí que esos estatutos, con una serie de fines señalados ya en el inicio de la presentación de estos, vienen a coincidir en gran manera con los valores y los beneficios de las comunidades energéticas, que se recogen en el Plan Energético de Navarra 2030, y que se derivan a su vez de esas dos directivas europeas, la 2018/2001 y 2019/944, que aunque no están transpuestas, sí que quedan de alguna manera recogidas en toda esa documentación.

Por cierto, transposición que, como ya el Consejero ha señalado, estamos fuera de plazo para realizarlas. Quiero recordar, además, que, en el último debate sobre el estado de la Comunidad, entre las propuestas de resolución se aprobó una en la que se pedía explícitamente al Gobierno estatal que realizara la transposición de estas, porque ya estábamos fuera de juego desde hacía mucho tiempo. No sé qué recorrido habría tenido. Esperemos que, en breve, efectivamente, se lleve a cabo.

Hablaba de que los fines de los estatutos de la asociación vienen a coincidir básicamente con esos valores y esos beneficios recogidos en el plan energético. Entre los valores se habla de centrados y anclados en lo local. No voy a desarrollarlo. El punto 2 habla de sin ánimo de lucro. Efectivamente, aquí se habla de una asociación sin ánimo de lucro. Se podía haber optado por otro tipo de figuras jurídicas, como la de la cooperativa, pero ha sido esa la que se ha mencionado.

Tres, democracia. Creo que en los estatutos queda claramente recogido el sistema de funcionamiento, con una asamblea, una presidencia, una secretaría, una tesorería. Es decir, con todos los ámbitos que hacen posible la participación de quien se asocie a esta. Con lo cual, claramente es democrático.

Otro cuarto, la ecología, respeto del medio ambiente, que, en definitiva, es lo que se persigue también con este tipo de comunidad, como lo es Toda Energía.

Entre los beneficios, desde luego, también quedan recogidos hasta ocho puntos, que creo que son claramente coincidentes en el principio. El primero es el económico. El segundo es el democrático. El tercero es el educativo. El cuarto es el ecológico.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Amaitu mesedez.

SR. ASIAIN TORRES: Bai, bukatzen dut.

El cinco permite una reapropiación ciudadana en la energía. El sexto, movilizar el ahorro ciudadano. El séptimo, —y acabo— aportación colectiva de la transición energética. El ocho, lucha contra la despoblación.

Creo que, en definitiva, vienen a coincidir. Como digo, no era nuestro modelo, pero bienvenido sea ante la carencia o ante la inacción de otros actores, de cara a desarrollar otros tipos de modelos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Asian jauna. Orain, jarraian, berriz ere kontseilariak hartuko du hitza. Oraingo txanda honetarako badakizu hamar minutu dituzula, gehienez, edo hamar inguru.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL (Sr. Irujo Amezaga): Gutxiago erabiliko dut. Como ya hemos dicho, yo creo que merecerá volver a debatir este asunto, una vez que tengamos el análisis de esta exposición pública de la Orden Foral Reguladora de Comunidades Energéticas, con lo cual, ya tendremos tiempo sobrado para hablar.

Me parece que ha sido una comparecencia interesante. Lo digo porque tal vez es pionera, no solo nuestra orden foral es pionera. No, quiero decir pionera, porque es muy posible que varios de los aspectos que se han mencionado ya acaben siendo una cuestión prejudicial, que acabe dirimiéndose en el Tribunal de Luxemburgo. No tengo ninguna duda, porque estamos ante un espectro nuevo. El autoconsumo ha estado proscrito en este Estado hasta el año 2018-2019, hasta que se aprueban las directivas. No olvidemos ese pasado oscuro que tenemos. Es gracias a estas directivas que lo conseguimos integrar otra vez en el ordenamiento jurídico, en este caso, del Estado español. A partir de ahí es donde empieza este camino, que se está haciendo largo, de transposición, el cual nos tiene que clarificar el cómo empezar a fomentar las comunidades energéticas. En este caso, estamos ante un asunto que es desde el punto de vista jurídico, totalmente virgen. Con lo cual, es obvio que se plantearán muchas cuestiones.

Esto no quiere decir que no nos vayamos a mojar. Como bien saben, en la propuesta de orden foral incluimos una ventanilla única y un registro público. Creo que eso lo dice todo. Quiero decir, no es que vayamos a estar ajenos. Pero es cierto también aquí que, más allá de las definiciones de las propias directivas, esos dos tipos, esas dos tipologías de comunidades energéticas estaría bien también disponer de esa transposición. Es por ello que la orden foral comienza también haciendo una definición. Intenta ser algo más acotada de estas.

En cuanto a la falta de entusiasmo que se me ha comentado que tenía, debo decir que creo que he dicho hasta en dos ocasiones en mi intervención que hemos apoyado la iniciativa Toda Energía, y además lo he hecho de manera pública también. Es decir, que antes de esta comparecencia no escondemos que hemos apoyado esta iniciativa, así como también hemos apoyado otras iniciativas. Todos los entes locales, en este caso, que han venido y han tocado la puerta al departamento, obviamente, se les ha atendido, se les ha asesorado. De hecho, el lunes que viene, por ejemplo, iremos a visitar una vez más la comunidad energética que está proponiendo Garralda, por ejemplo, que es enormemente interesante; junto, como ya he mencionado, la de Gares, Puente la Reina o Urrotz. Lo que no podemos entrar es en ese debate. Eso sí que, francamente, por lo menos desde el departamento no vamos a entrar nunca.

En 1898, uno de los grandes escritores de Navarra, que es Arturo Campión, publicó *Blancos y negros*. Estamos empeñados una y otra vez en muchos de los debates, algunos de ellos, como he dicho, que son novedosos, como es este caso, en volver a empezar a introducir conceptos

que empiezan a contraponer unas comunidades con otras, un concepto con otro. No caigamos en ese error. Tenemos que fomentar las comunidades energéticas. Tenemos que fomentar el autoconsumo. Lo que habrá que dirimir es si jurídicamente, obviamente, tenemos unos aspectos que tendremos que ir acotando, pero no entremos en ese error. Más allá —y aquí sí debo decir— en una Navarra donde el segundo grupo industrial en importancia está sustentado en un modelo cooperativo, no podemos decir aquí que la cooperativa es complicada, usar ese tipo de adjetivos. Ahí sí tengo que por lo menos que señalarlo.

Entonces, como digo —y con esto ya francamente acabo, mucho antes de estos diez minutos, como decía— hemos apoyado, lo digo sin ambages. Lo he dicho en mi intervención. Lo hemos hecho de manera pública. Creo que aquí todos y todas lo saben, esta iniciativa, la que es objeto de esta interpelación, así como todas las demás. Entendemos que hay una laguna legal grande. En el marco de nuestras competencias hemos propuesto ya esto. Lo hemos puesto en el Portal de Gobierno abierto. Precisamente, queremos recibir aportaciones de la ciudadanía, y lo estamos haciendo ya, el 31 de marzo se cierra. Creo que es interesante que ese debate, vuelvo a insistir, lo traigamos otra vez aquí y lo debatamos. Desde luego, lo que sí que no vamos a hacer, insisto, es entrar en un debate de blancos y negros, de buenos y malos, porque si algo estamos ahora viendo, es una necesidad imperiosa de acelerar esta transición energética. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Solana Arana): Eskerrik asko zuri, Irujo kontseilaria baita, ere Ayape jaunari ongi etorria eta mila esker gaurkoan hemen gurekin egoteagatik. Gauzak horrela, amaitutzat ematen dugu gaurko agerraldi hau eta gaurko batzordea. Eskerrik asko denei. Izan egun ona.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 29 minutos).